tres hermanitas Doncellas y Dos hermanos Pequeños; Siendo assi que el dho Joseph Alcaraz tiene cinqta años es acto para el trauaxo y con otro hixo aunque pequeño Ademas del dho Joseph Alcaraz y no exceptuado en la orden de S. Mgd. y que aunque el dho Manuel Palomares es hixo de Viuda tiene otros dos que el uno es Joseph de edad de Beinte y un años y otro mas pequeño que ambos trauaxan en Una quarta de ortaliça y respecto de la Angustia en que esta Villa se alla para cumplir dho Servº por no allarse ningun soltero ni de los comprehendidos en dha Rl. orden por estar todos fuxitiuos y otros inconbenientes para la Justificacion que se pide por dho Sr. D. Jeronimo Mino y para mas bien informarse de la verdad y que esta Villa a deseado y desea cumplir su obligacion sin auer omitido dilixª alguna se remita testimonio de los sorteos echos con toda especificacion y como en los que se an executado y especialmente en el Ultimo toco la suerte a dicho Joseph Alcaraz y en el antecedente le abia tocado al dho Manuel Palomares en lugar de los ausentes y desechados; y asimismo se saquen certificaciones del mote de Bautismo de el dho Joseph Alcaraz Padre del dho Joseph y de el dho Joseph Palomares y de Franco Palomares herm. del dho Manuel Palomares y hixos de la dha Viuda que se llama Josepha Camacho muxer que fue de Franco Marin Palomares Padres de los referidos y todo se remita a dho Sr. D. Jeronimo Mino para que en su Vista mande reciuir al Real Seruicio a los referidos o de la Prouidencia que mas conbenga y para ello se despache Rn